

ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de Titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.6. del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto,

**DISPONGO :**

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de Titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos a los siguientes señores:

Titular: D. Juan Carlos Morales Rodríguez.  
Sustituto: D. Luis Escuchurri Lacarra.

Titular: D. Rafoel Moreno Hernández.  
Sustituto: D. Miguel Vega Sánchez.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.8. del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto, previa propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias,

**DISPONGO :**

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Diputaciones Provinciales de Andalucía o los siguientes señores:

A) Por la Diputación Provincial de Almería

Titular: D. Luis Guerrero Martínez.  
Sustituto: D. D. José Luis Cruz Armario.

B) Por la Diputación Provincial de Cádiz

Titular: D. José Antonio del Real Lendínez.  
Sustituto: D<sup>o</sup>. Bárbara Escañuela Álvarez de Sotomayor.

C) Por la Diputación Provincial de Málaga

Titular: D. Angel Granda Vera.

D) Por la Diputación Provincial de Sevilla

Titular: D<sup>o</sup> Josefa Aguirre Rodríguez.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Públicos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.3. del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto,

**DISPONGO :**

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos a los siguientes señores:

Titular: D. Rogelio Palacios Chups.  
Sustituto: D. Jesús Codina Oria.

Titular: D. JUAN Manuel Martínez Rodríguez.  
Sustituto: D<sup>o</sup>. M<sup>o</sup>. Teresa Benítez Martínez.

Titular: D. José Mejías Sarmiento.  
Sustituto: D. Miguel Jiménez Abollado.

Titular: D<sup>o</sup>. Ana Isabel López de la Torre.  
Sustituto: D. José Antonio Castro Romón.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Universidades de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.9. del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto, previa propuesta del Consejo Andaluz de Universidades

**DISPONGO :**

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Universidades de Andalucía a los siguientes señores:

A) Por la Universidad de Granada

Titular: D. Severiano Risco Acedo.  
Sustituto: D. Miguel Ortega Huertas.

B) Por la Universidad de Málaga

Titular: D. José M<sup>o</sup>. Souvirón Morenilla.  
Sustituto: D. Antonio Sánchez Sánchez.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Personalidades de Prestigio en la Enseñanza.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.10. del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto, designados por el Consejero de Educación y Ciencia

**DISPONGO :**

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Personalidades de Prestigio en la Enseñanza a las siguientes señores:

Titular: D. Juan Antonio Ruiz Lucena.  
Sustituto: D. Juan Santaella López.

Titular: D. Armando Jiménez Correa.  
Sustituto: D. Antonio Romero Peinado.

Titular: D. José Rodríguez Golán.  
Sustituto: D. Luis Porras Guijosa.

Titular: D. Miguel Sicilia Yébenes.  
Sustituto: D. José Luis María Álvarez-Osorio.

Titular: D<sup>o</sup>. Rosorio Valpuesta Fernández.  
Sustituto: D. Paulino Plata Cánovas.

Titular: D. Alfonso Vázquez Medel.  
Sustituto: D. Ramón Gutiérrez Jáimez.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía, por el*

*grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2. del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO:

Artículo único. Nominar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos a:

Titular: D. Sebastián Petidier Criado.  
Sustituto: D. Santiago Domingo Buggedo.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 4 de noviembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), o la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), o la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz) en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1992, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 176, de 31 de julio de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 4.974,46 m<sup>2</sup> sita en la finca «El Castillo» (trasera de la c/ Santa Cristo) a segregarse de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia con el núm. 7.549, al folio 95 del Libro 244, Tomo 468.

Linderos: Norte, con C/ Visigodos  
Sur, con C/ Tartessos  
Este, con C/ Tartessos  
Oeste, con C/ Musulmanes

Sevilla, 4 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 5 de noviembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de julio de 1992, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 213, de 14 de septiembre de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno de propiedad municipal, calificado como bien de propio de 4.237,50 m<sup>2</sup>, al sitio de La Joruca y Cerro de la Horca, junto a la barriada Ciudad Jardín, y con los siguientes linderos: Norte, con terreno de la finca de la que se segrega; Sur, con terrenos de Don Manuel Jiménez Buendía; Este, con barriada Ciudad Jardín, y Oeste, con terreno de herederos de Don Miguel Sánchez Leonés.

El terreno referido se formará por segregación de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena, con el número 24.209, folio 55 del libro 435, tomo 972 del Archivo. Inscripción 1<sup>o</sup>.

Sevilla, 5 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafraña (Sevilla), por otros propiedad de don Leonardo Rincón Acosta.*